



ALCALDÍA DE DUITAMA

SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT: 891855138-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES



MUNICIPIO DE
Duitama

Fecha de Emisión

28/05/2026

No. de Recibo

26010400003363

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
ADERSON YAERSYN ESPAÑOL SORACA

CÉDULA/NIT
1052396711

TELÉFONO
3144060164

DIRECCIÓN
K 6 6C A 20

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1	\$ 4.402.220	3,00 %	\$ 132.000

AVV 710 20260528 11:32 AM 417 LINEA 0
EF 132,000.00 CR 0.00

NOMBRE: MUNICIPIO DE DUITAMA

CTA: 710252677 PIN: 000000000000000000

REF: 26010400003363

***7871

PIN TXN: 75190237501348

DESTINO: OFICINA 0710

REF: 26010400003363

OBSERVACIONES: ADICION N°1. PRORROGA N°1. CONTRATO N°: CCS-20260239. ESTAMPILLA PRO ADULTO MA



(415)7709998147010(020)26010400003363(390)0000132000(96)20260604

FECHA DE OBLIGACIÓN

28/05/2026

FECHA DE VENCIMIENTO

04/06/2026

TOTAL A PAGAR

\$ 132.000

Imprimió: JBARRERA -09:55:52 - 45.65.233.18

COPIA CONTRIBUYENTE



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ADERSON YAERSIN ESPAÑOL SORACA Identificado con CC. 1052396711 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón
MUNICIPIO DE DUITAMA

Tipo y Numero de Documento
NI - 891855138

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/28	Fecha inicio contrato	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/31
Riesgo	3	Código actividad económica	3869201 - Actividades de apoyo terapéutico, incluye actividades de enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas respiratorios, terapeutas
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finaliza la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27052026A1052396711S18463576**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

1 Positiva Compañía de Seguros 2 @positivaCO 3 PositivaCA 4 PositivaSeguros

www.positiva.gov.co



SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CCS - 20260239

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	ESPAÑOL SORACA ADERSON YAERSYN
C.C NO.	1.052.396.711 DE DUITAMA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SALVAVIDAS DE LA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL DE DUITAMA (2)"
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.804.440 M/CTE.)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026
ADICIÓN	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.402.220,00 M/CTE.)
PRÓRROGA	DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber, **JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.294.754 expedida en Bogotá, quien fue nombrado Secretario General mediante Decreto No. 107 del 4 de febrero de 2025 posesionado mediante Acta No. Folio 027 del 4 de febrero de 2025, y que mediante Decreto 300 del 12 de mayo de 2025 le fue delegado la capacidad para contratar en nombre del Municipio de Duitama, identificado con NIT. 891.855.138-1, en calidad de **CONTRATANTE** y por la otra parte **ADERSON YAERSYN ESPAÑOL SORACA** identificado con C.C. No. 1.052.396.711 DE DUITAMA, quien para los efectos legales de este contrato, se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN y PRÓRROGA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CCS-20260239**, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SALVAVIDAS DE LA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL DE DUITAMA (2)**" de acuerdo con las siguientes consideraciones: 1- Que con fecha 27 de enero de 2026 se suscribió el contrato citado, con fecha de inicio 02 de febrero de 2026, por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.804.440 M/CTE.)** 2- Que el plazo de ejecución inicial del contrato citado es de cuatro (4) meses, con fecha de terminación 01 de junio de 2026 en consecuencia, se encuentra vigente. 3- Qué **YESID ADRIAN PARDO ROMERO**, en calidad de Supervisor del contrato, solicita prórroga y adición, sustentada así: "(...) **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES** . El contrato en mención fue suscrito el 27 de enero de 2026, con acta de inicio del 02 de febrero de 2026 y fecha de terminación programada para el 01 de junio de 2026. Las condiciones pactadas inicialmente son **VALOR INICIAL: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.804.440 M/CTE.) PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Brindar apoyo en la prevención de incidentes dentro de su zona de vigilancia correspondiente al área de la piscina olímpica. 2. Prestar apoyo en la vigilancia, prevención y atención de los usuarios de la piscina olímpica de Duitama, proporcionando respuesta inmediata en labores de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia a personas en situación de riesgo dentro o alrededor del área acuática. 3. Brindar apoyo a las actividades y procesos de prevención, mitigación y corrección del riesgo en su lugar de trabajo. 4. Prestar apoyo para velar por el correcto uso de las instalaciones de la piscina olímpica de la ciudad de Duitama y por el cumplimiento del reglamento interno. 5. Brindar apoyo en la vigilancia del comportamiento de los bañistas que asisten a la piscina olímpica de la ciudad de Duitama, con el fin de que sea acorde a lo establecido en el reglamento interno. 6. Prestar apoyo en la aplicación de prácticas de reanimación y primeros auxilios cuando sea necesario. 7. Prestar apoyo en la prestación del servicio cumpliendo las medidas de seguridad y salubridad para piscinas de uso público, privado y mixto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1209 de 2008. 8. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas que se adelanten en la piscina olímpica de la ciudad de Duitama y que sean organizadas por el IERD. 9. Prestar apoyo en la verificación de la disponibilidad de materiales y en la elaboración de reportes sobre el estado de los equipos y materiales necesarios para la atención de primeros auxilios en la piscina olímpica municipal de Duitama. 10. Brindar apoyo en la aplicación de los protocolos definidos en el programa de control de emergencias en piscinas. 11. Prestar apoyo en el cumplimiento de las normas de seguridad, absteniéndose de portar elementos distractores dentro de la zona húmeda. 12. Brindar



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
 Tel: 7 626230 ext. 305
 Fax: (608) 7 601192
 Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
 Edificio Administrativo
 Piso 3 - Oficina 305



apoyo en el acompañamiento a la apertura y cierre de la piscina, garantizando la protección de los usuarios que se encuentren bajo su vigilancia. 13. Prestar apoyo al correcto funcionamiento y operación general de la piscina olímpica. 14. Brindar apoyo en la coordinación y ejecución de simulacros de emergencia cuando haya lugar, garantizando la seguridad de los grupos y de la comunidad usuaria del escenario. 15. Prestar apoyo al personal que labora en la piscina durante los momentos de mayor ocupación del escenario. 16. Prestar apoyo en las demás actividades que le asigne el Supervisor del contrato, necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD La ampliación del plazo contractual obedece a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto de inversión identificado bajo el código BPIN 202500000049586, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y APOYO DE EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VIGENCIAS 2026-2027 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA", contribuyendo al cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027", para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000775. En este sentido, la prórroga solicitada surge de la necesidad de dar continuidad a las actividades técnicas, operativas y de acompañamiento requeridas para el cumplimiento integral de lo proyectado dentro del mencionado proyecto de inversión, toda vez que las obligaciones desarrolladas por el profesional contratado constituyen un componente necesario para la ejecución efectiva de las acciones, metas y productos asociados al mismo, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención de la población beneficiaria. Por su parte, la adición en valor se fundamenta en la necesidad de mantener el equilibrio económico del contrato ante la ampliación del plazo, reconociendo la remuneración correspondiente al tiempo adicional de ejecución. Esta adición conserva la naturaleza y alcance del objeto contractual inicialmente pactado, asegurando coherencia y proporcionalidad en los recursos asignados. Además, se sustenta en la disponibilidad presupuestal de la entidad y en criterios de eficiencia administrativa, al considerarse más conveniente la continuidad del profesional contratado para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades requeridas dentro del proyecto de inversión y la correcta ejecución de los recursos públicos.

ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA Conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solicitó: **PRÓRROGA DEL PLAZO:** Adición de DOS (02) meses a la vigencia del contrato sin que supere la vigencia fiscal 2026. **ADICIÓN EN VALOR:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.402.220,00 M/CTE.) equivalente al valor proporcional correspondiente al tiempo adicional solicitado. **ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE LA ADICIÓN** Las actividades a desarrollar durante la presente adición corresponden a aquellas inicialmente establecidas en el contrato principal, las cuales se mantienen sin modificación en su naturaleza, alcance y finalidad. En ese sentido, la adición se orienta a dar continuidad a las obligaciones y responsabilidades previamente pactadas, garantizando la ejecución integral del objeto contractual y el cumplimiento de las metas, actividades y productos proyectados dentro del respectivo proyecto de inversión. Por lo tanto, el proceso de adición no implica la incorporación de nuevas actividades diferentes a las inicialmente contratadas, sino la necesidad de continuar desarrollándose en un mayor número y durante un tiempo adicional, con el fin de fortalecer el cumplimiento progresivo de las metas planteadas dentro del proyecto de inversión y avanzar de manera efectiva hacia su ejecución total. En consecuencia, el reconocimiento económico solicitado corresponde a la ampliación del plazo y al volumen de actividades necesarias para atender los requerimientos del proyecto y garantizar el cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027". De esta manera, se asegura la coherencia, continuidad y cumplimiento de los fines institucionales previstos, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al desarrollo del proyecto. (...) (Sic) 4- Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario dar continuidad al contrato citado. 5- Que en aras de mantener el equilibrio contractual del contrato y teniendo en cuenta que la solicitud de Adición y Prórroga da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, esta se verá reflejada en la legalización del presente documento, en el cual las partes, se encuentran de acuerdo con la adición realizada. 6- Que la presente adición no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia. 7- Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen. 8. Que la presente prórroga no afecta las demás cláusulas del convenio original que no hubieren sido expresamente modificadas,



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305



por ende, conservaran su eficacia y vigencia. 9. Que por lo anteriormente expuesto se encuentra pertinente acoger la solicitud de adición, en aras de garantizar la continuidad del proyecto. 10. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. 11. Que la jurisprudencia se ha pronunciado sobre la modificación del contrato en varias ocasiones como prerrogativa que le permite a la administración modificar las cláusulas del contrato, siempre y cuando las mismas obedezcan a motivos de interés general que propendan por el cabal cumplimiento del objeto contractual y a través del mismo de la satisfacción de las necesidades de la población como fin propio del estado y/o cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales. 12- Que, verificadas las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260239, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO SALVAVIDAS DE LA PISCINA OLÍMPICA MUNICIPAL DE DUITAMA (2)". 13- Que, en consecuencia, se encuentra procedente acoger la solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA en las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA del contrato, prorrogando el plazo inicialmente pactado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260239, en un término de DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato, adicionando al valor inicialmente pactado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260239, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.402.220,00 M/CTE.). ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE LA ADICIÓN: Las actividades a desarrollar durante la presente adición corresponden a aquellas inicialmente establecidas en el contrato principal, las cuales se mantienen sin modificación en su naturaleza, alcance y finalidad. En ese sentido, la adición se orienta a dar continuidad a las obligaciones y responsabilidades previamente pactadas, garantizando la ejecución integral del objeto contractual y el cumplimiento de las metas, actividades y productos proyectados dentro del respectivo proyecto de inversión. Por lo tanto, el proceso de adición no implica la incorporación de nuevas actividades diferentes a las inicialmente contratadas, sino la necesidad de continuar desarrollándose en un mayor número y durante un tiempo adicional, con el fin de fortalecer el cumplimiento progresivo de las metas planteadas dentro del proyecto de inversión y avanzar de manera efectiva hacia su ejecución total. En consecuencia, el reconocimiento económico solicitado corresponde a la ampliación del plazo y al volumen de actividades necesarias para atender los requerimientos del proyecto y garantizar el cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027". De esta manera, se asegura la coherencia, continuidad y cumplimiento de los fines institucionales previstos, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al desarrollo del proyecto. TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000775, rubro presupuestal 2.3.1.43.01.1604.3 - MANTENIMIENTO PISCINA OLÍMPICA, de acuerdo con la certificación que se anexa. CUARTA: La contratista deberá pagar las estampillas de acuerdo con los términos del contrato y la presente adición. QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo permanecen vigentes en su totalidad y con plena validez jurídica. SEXTA: La presente ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS-20260239, se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante su aceptación a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE,

JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO
DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
(DEC. 300/2025)

Proyectó: Cristian Puerto / Profesional Secretaría General

Revisó: Diana Zambrano / Profesional Secretaría General



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co

Tel: 7 626230 ext. 305

Fax: (608) 7 601192

Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305